



DECRETO ALCALDICIO N° 514- /2024.

REF.: APRUEBA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO y DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "ESTUDIO MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA DE LOTA ALTO", LICITACIÓN PÚBLICA ID 3020-12-LQ18.

27 MAR. 2024

LOTA,

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 de Hacienda y sus modificaciones; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, de 07 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 846 de 23 de abril de 2018 que Aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" a empresa BIS Arquitectos Consultores; el Decreto Alcaldicio N° 1210 de 21 de junio de 2018 que adjudica "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" a empresa BIS Arquitectos Consultores ID 3020-12-LQ18; el contrato celebrado el 02 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y BIS Arquitectos Limitada para la prestación del servicio denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", licitación pública ID 3020-12-LQ18; el Decreto Alcaldicio N° 1538, de 22 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota que Aprueba contrato suscrito con empresa BIS Arquitectos Limitada, para la ejecución del servicio "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18; el Decreto Alcaldicio N° 1242 de 19 de octubre de 2020 que regulariza aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18, efectuada en la Etapa III del Estudio; el Decreto Alcaldicio N° 1265 de 22 de octubre de 2020 que regulariza aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18, efectuada en la Etapa I del Estudio; el Decreto Alcaldicio N° 1330 de 06 de noviembre de 2020 que regulariza aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18, efectuada en la Etapa IV del estudio por revisión y aprobación del proyecto por parte de Dirección de Obras Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1331 de 06 de noviembre de 2020 que regulariza aumento de plazo del estudio denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18, otorgado a la empresa consultora BIS Arquitectos Limitada; el Decreto Alcaldicio N° 153 de 10 de febrero de 2021 que regulariza aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" ID 3020-12-LQ18, efectuada para la revisión de los informes presentados por el contratista y para el levantamiento por ésta de las observaciones formuladas por la Comisión Técnica en la Etapa IV del estudio; el Decreto Alcaldicio N° 190 de 19 de febrero de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Autoriza aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18, por el plazo de revisión por parte de MIDESO"; el Decreto Alcaldicio N° 377 de 23 de marzo de 2022 que autoriza aumento del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18, por el plazo de revisión por parte de MIDESO; el Decreto Alcaldicio N° 641 de 28 de abril de 2023 que autoriza aumento del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa



de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18, por el plazo de revisión por parte de MIDESO; el Decreto Alcaldicio N° 2004 de 26 de diciembre de 2023 que regulariza paralización de plazos en la ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", ID 3020-12-LQ18, por el plazo de revisión por parte de MIDESO; el Informe Técnico Administrativo de 08.02.2024

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota (PRIBIPE) dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, en el marco de la antedicha intervención, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota ha propiciado la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", licitación pública ID 3020-12-LQ18, cuyo contrato fue celebrado con fecha 02.08.2018 con la empresa consultora BIS Arquitectos Limitada, representada legalmente por el Sr. José Ignacio Spichiger Castro, RUT [redacted] y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1538 de 22.08.2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3. Que, conforme a los Términos Técnicos de Referencia y a la oferta del consultor, el estudio considera 4 etapas, dentro de las cuales se considera la elaboración de proyectos de arquitectura, ingeniería y especialidades, los cuales deberán contar con la aprobación de los organismos públicos pertinentes, incluido el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO).

4. Que, el proyecto obtuvo recomendación satisfactoria por parte de MIDESO (RS), con fecha 04 de diciembre de 2023.

5. Que, en virtud de Informe Técnico Administrativo de 08 de febrero de 2024, se aprueba expediente entregado por la consultora Bis Arquitectos Limitada, correspondiente a la Etapa IV y final del estudio.

6. Que, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, punto 32, el contrato se dará por concluido una vez que los trabajos encomendados en virtud de la última orden de trabajo, sean aprobados a entera satisfacción de la Contraparte Técnica, debiendo ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

7. Que, en la Bases Administrativas de la licitación, punto 30, se establece que para la recepción de los diseños, se decretará una Comisión Técnica de Recepción.

DECRETO.

I. **APRUEBASE** la conclusión del contrato para la ejecución del proyecto "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", celebrado

con fecha 02 de agosto de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1538 de 22.08.2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

II. DESÍGNASE, a los siguientes profesionales para integrar la Comisión de Recepción del "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura de Lota Alto", adjudicado mediante Decreto N° 1210 del 21 de junio de 2018, a la empresa BIS Arquitectos Consultores:

- Director SECPLAN: Sr. Samuel Domínguez López – CI
- Sr. Cristian Ruiz Riquelme – CI
- Sr. Claudio Muñoz Fritz – CI

III. NOTIFÍQUESE a la empresa consultora BIS Arquitectos Limitada, por el medio más idóneo al efecto.

IV. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250. De 2004, Del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

SDL/KMM/sms

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Claudio Muñoz F. (ITE)
- BIS Arquitectos Limitada.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo